



jurisdicción de un^o de electores en cada Puesto
 que y adyutante, con las comisiones que han
 de presidir las Juntas en cada Puesto = Para la
 parroquia de Sta. Maria de Piedad con cuatro
 electores el Alcalde y primer int.^o D. José Antonio
 Cidadan con su ayuntamiento D. Julián Calderon
 Regidor = Para la ayuntamiento de el Pinar con igual
 num.^o de electores el Alcalde y Regidor tambien
 int.^o D. Juan Permasillo Regidor y el Regidor D. José
 Pascual y Nieto = Para la del Caamen con el
 mismo num.^o de electores, D. Blas Alvar. Portin
 Alcalde y primer int.^o y D. Juan^o Miera = Para
 la del barrio entera de el^o Antonio ^{con dos elect.} D.
 Salvador del Rio y D. Sebastián de la Herrería Regidor =
 Para la de Sta. Lucia D. Juan N. Lopez y D. An-
 tonio Alvarado con el mismo num.^o de electores de las mismas
 electores = Para la parroquia de el Monte C.
 con igual num.^o D. Manuel Fernandez tambien
 Regidor, y para la de el Pinar entera con con-
 ce electores D. Antonio Lopez; bajo cuyo de-
 signacion y nombramiento se formalizará y
 celebrará los correspondientes y exemplares de edi-
 tos con las observaciones oportunas para que

